

Viernes, 25 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Ambroz

ANUNCIO. Aprobación lista definitiva de aspirantes, tribunal y día y hora baremación del concurso en proceso selectivo de estabilización de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Habiéndose aprobado por resolución de la Presidenta de la Mancomunidad de municipios “Valle del Ambroz” de fecha 23 de septiembre de 2026, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal y fecha y hora de baremación del concurso de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, dentro de un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL Y DÍA Y HORA DE BAREMACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

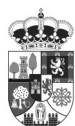
A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente del proceso selectivo incoado para la contratación de personal laboral fijo mediante proceso de estabilización, respecto de la plaza siguiente:

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:



Viernes, 25 de septiembre de 2026

ADMITIDOS/AS:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX250XXX	GARCÍA RODRÍGUEZ, ROBERTO
XXX696XXX	GARZÓN HUERTAS, ESPERANZA
XXX517XXX	MARTÍN RODRÍGUEZ, LEONOR
XXX259XXX	SÁNCHEZ PÉREZ, ESTELA

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO

SEGUNDO. Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidenta: M.^a del Carmen Marta Sánchez Hernández.

Presidente suplente: Luis Antonio Esteban Santibáñez.

Vocal: Longinos Hernández Ciprián.

Vocal suplente: Diego Caldera Antúnez.

Vocal: Maximina Cerro Tapia

Vocal suplente: Juan José Pérez Mayordomo

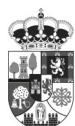
Vocal: Camen Martín Martín

Vocal suplente: Juan Carlos Martínez Jiménez.

Secretaria: M.^a Dolores Muñoz Vegas.

Secretario suplente: Beatriz Tomé Sánchez.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para su conocimiento.



Viernes, 25 de septiembre de 2026

CUARTO. La realización de la baremación del concurso tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2026, a las 08:30 horas en el Ayuntamiento de Hervás, sito en la Plaza Fiori, 6 de Hervás.

QUINTO. Publicar en el BOP, así como en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<http://valleambroz.sedelectronica.es>

la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, miembros del tribunal y lugar, fecha y hora de baremación del concurso a los efectos oportunos“.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 23 de septiembre de 2026

Sara Pérez Martín
PRESIDENTA

